

SESIÓN DEL 04 DE FEBRERO DE 2022

EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, EL CUATRO DE FEBRERO DE 2022, EN EL LOCAL DE LA "UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO" S.A.C., SITO EN LA CUADRA DIECISIETE DE LA AVENIDA LARCO, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SIENDO LAS NUEVE DE LA MAÑANA, SE REUNIERON EN JUNTA GENERAL NO OBLIGATORIA DE ACCIONISTAS, EL SOCIO CÉSAR ACUÑA PERALTA, QUIEN ES TITULAR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (3'839,570) ACCIONES NOMINATIVAS (DE UN VALOR DE S/.100.00 C/U), EQUIVALENTES A TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES (S/.383'957,000.00), QUE REPRESENTA EL 99.61% DEL CAPITAL SOCIAL Y LA SOCIA KELLY ROSALYN ACUÑA NUÑEZ, QUIEN ES TITULAR DE QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE (15,059) ACCIONES NOMINATIVAS (DE UN VALOR DE S/.100.00 C/U, EQUIVALENTES A UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.1'505,900.00), QUE REPRESENTA EL 0.39% DEL CAPITAL SOCIAL; BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

LUEGO DE CONSTATARSE QUE SE ENCONTRABA REPRESENTADO EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS CON DERECHO A VOTO, ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL NO OBLIGATORIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE UCV VIRTUAL
2. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR ACADÉMICO DE UCV VIRTUAL
3. OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL ING. CÉSAR ACUÑA PERALTA

DESARROLLÁNDOSE LA SESIÓN COMO SIGUE:

1) DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE UCV VIRTUAL, 2) DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR ACADÉMICO DE UCV VIRTUAL

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE EL DIRECTOR DE UCV VIRTUAL, JORGE TORRES OBLEAS, HABÍA SOLICITADO AL DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES DE INVESTIGACIÓN, Y ACADÉMICO, DE UCV VIRTUAL, POR LO QUE CORRESPONDÍA PROCEDER A SU DESIGNACIÓN, PARA LO CUAL HABÍA QUE EVALUAR LAS PROPUESTAS ENVIADAS.

DESPUÉS DEL ANÁLISIS DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO. – DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE UCV VIRTUAL AL DRA. IRMA CARHUANCHO MENDOZA, A PARTIR DE LA FECHA, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.

SEGUNDO. – DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR ACADÉMICO DE UCV VIRTUAL AL DR. DENIS MORALES SAAVEDRA, A PARTIR DE LA FECHA, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.

3) OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL ING. CÉSAR ACUÑA PERALTA

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE EN LA JUNTA GENERAL DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, SE HABÍA ACORDADO MODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL, LO CUAL DEBE HACERSE POR ESCRITURA PÚBLICA, RAZÓN POR LA CUAL DEBE FACULTARSE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA MINUTA Y LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE PARA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.

ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD:

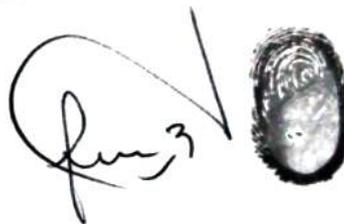
TERCERO. – FACULTAR AL ING. CÉSAR ACUÑA PERALTA, CON DNI N° 17903382, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR LA MINUTA Y LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

SIENDO LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL MISMO DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE LEVANTÓ LA SESION, ELABORÁNDOSE Y APROBÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, LA QUE FUE SUSCRITA POR LOS ACCIONISTAS.



CERTIFICACIÓN

YO, KARINA FLOR CÁRDENAS RUIZ, DON D.N.I. N° 18120413, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C., CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11000289 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LOS SOCIOS QUE HAN INTERVENIDO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022 QUE ANTECEDE, Y QUE SUSCRIBEN EL ACTA RESPECTIVA, SON TALES Y QUE LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS.



CERTIFICO: La autenticidad de la firma de Karina Flor Cardenas Ruiz
con D.N.I. N° 18120413 quien firma en
representación de Universidad Cesar
Vallejo SAC.
La Notaria no asume responsabilidad por el contenido del presente documento
Trujillo, 09 MAR 2022

